



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 3420/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor Adrián PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Electrónica Aplicada III sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3420/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3420/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Digitales III, al alumno



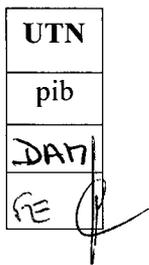
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

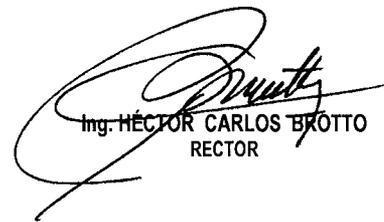


Héctor Adrián PÉREZ, Legajo N° 54145, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 618/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior